



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

## **DECRETO N° 943**

### **VISTO:**

El Expte. N° 15105-C-24, del registro de este Concejo Deliberante. Y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” se propone declarar INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE de nuestra Ciudad Capital. -

Que, fundado el 24 de octubre de 1924, el Club Atlético Independiente ha alcanzado los cien años de vida institucional. -

Que, a lo largo de su historia, el club ha contribuido no solo al desarrollo del deporte, sino también al fortalecimiento de lazos sociales y culturales en la ciudad. -

Que, su labor ha ido más allá de lo estrictamente deportivo, ya que ha inculcado valores como la disciplina, el trabajo en equipo, el respeto y la solidaridad, contribuyendo a la formación integral de generaciones de ciudadanos. -

Que, el club se ha destacado por su espíritu inclusivo, abierto a la diversidad y al pluralismo, permitiendo que personas de diferentes edades, géneros y condiciones sociales encuentren un espacio de integración. -

Que, en lo deportivo, tanto el basquetbol como el futbol, son las principales actividades que tiene la institución, con sus distintas categorías y divisiones, masculino como femenino, incorporándose la práctica del newcom, actividad especial para personas mayores y las mamis básquet para mujeres mayores de 35 años ambos deportes de muy buena aceptación. -

Que, por esta prestigiosa institución pasaron una cantidad importante de dirigentes que mantuvieron viva la llama de la pasión por los “Pirulos”. -

Que, este homenaje no solo honra su pasado, sino que también refuerza su relevancia como parte del presente y futuro de nuestra comunidad. -

### **POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

**DECRETA**



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

- ARTICULO 1°.** - Declárase "INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" al CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE de nuestra Ciudad Capital, en virtud de sus 100 años de trayectoria, contribuyendo al bienestar social y deportivo de la comunidad. -
- ARTICULO 2°.** - Encomiéndase a la Dirección de Ceremonial que proceda a la organización de los actos de entrega de la distinción dispuesta en el artículo precedente. -
- ARTICULO 3°.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la concejal Viviana Luna.

- Ref. Expte N° 15105-C-24.

**Firman:**

**Lic. Carlos Alberto Gaitán**  
**Secretario Deliberativo**

**Mónica Díaz D’Albano**  
**Viceintendente Municipal**